

Fecha 05.10.2015	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

PARA EL SECTOR POPULAR

Alistan nueva ley en ahorro y crédito

De acuerdo con la Condusef las disposiciones estarán listas en los primeros días de noviembre de este año

POR CAROLINA REYES
carolina.reyes@glmm.com.mx

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) emitirá una nueva disposición aplicable a las entidades de ahorro y crédito popular con la finalidad de tener una regulación diferenciada y más apegada al funcionamiento de este sector y no vigilarlo como si fueran bancos, adelantó en entrevista con **Excélsior** Jesús Rodríguez Castillo, director de Evaluación de Productos de Entidades de Ahorro y Crédito Popular de la Condusef.

En el marco de la 12 Convención Anual de la Convención de La Red de La Gente, organizada por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) el funcionario destacó que "hasta ahora la Condusef se mueve con una sola disposición, que es más apegada a bancos, sin embargo con nueva disposición se reconocen los intereses del sector de ahorro y crédito popular con la finalidad de inhibir malas prácticas".

MALAS PRÁCTICAS

Recalcó que la disposición, cuya creación fue necesaria ante el incumplimiento de las entidades de ahorro y crédito

popular de los lineamientos en materia de transparencia en los contratos, cláusulas abusivas y ventas atadas, estarán lista a más tardar los primeros días del mes de noviembre.

"Esta nueva disposición se apega más al funcionamiento del sector y en ese sentido es un esfuerzo adicional de Condusef para inhibir malas prácticas y proteger a los usuarios de servicios financieros, pero al mismo tiempo respetar los intereses del sector. Ya se presentó a la Comisión de Competencia, ya está en su revisión última y estamos pensando que posiblemente a finales de este mes o principios de noviembre ya se tenga una revisión completa".

EVALUACIÓN

El entrevistado agregó que la última evaluación en materia de transparencia sobre el producto de depósitos a la vista demuestran el incumplimiento del sector de ahorro y crédito popular, que en parte obedece a que las disposiciones de revisión están pensadas para instituciones bancarias.

De acuerdo con los resultados de esta evaluación el sector bancario fue el que obtuvo la mejor evaluación global en transparencia so-

bre el producto de depósitos a la vista, con 6.3 de calificación, seguido de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps) con 5.0 y de las Sociedades Financieras Populares con 2.4.

"Observamos que no están cumpliendo con la norma en materia de cláusulas abusivas, transparencia en los contratos o cuentas atadas, en ese sentido Condusef lo que está haciendo es ampliar más el universo de productos a evaluar de instituciones a supervisar y posiblemente pedir más visitas de inspección directa, ente en las instalaciones de las instituciones o de las sucursales para que de esta manera podamos plasmar de una forma más certera la percepción de la gente y de los usuarios, ver los documentos que las entidades están entregando y ver si se apegan o no a los lineamientos de Condusef", concluyó Jesús Rodríguez.

SEGURO

SCAP autorizadas y supervisadas por la **CNBY** cuentan con un seguro que cubre los ahorros de sus socios hasta 25 mil UDIS, equivalentes aproximadamente a 123 mil pesos.



LAS SCAP

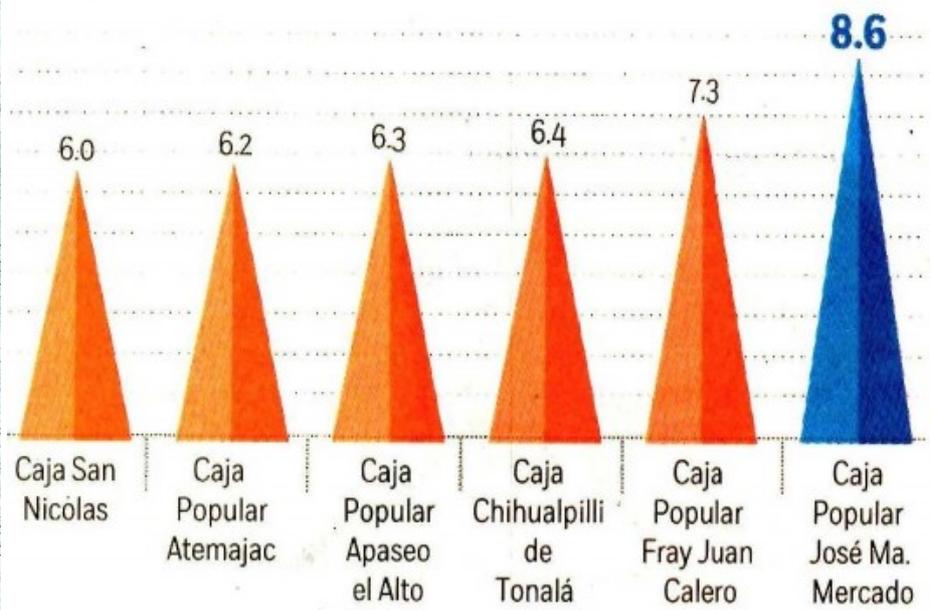
■ Las Sociedades Cooperativas (SCAP) de Ahorro y Crédito Popular son autorizadas para operar por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y supervisadas por la misma Comisión y las Federaciones.

■ En junio de 2001, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sin embargo, las disposiciones transitorias de la Ley, han sufrido modificaciones.

■ Según la Ley, estas entidades cuentan con sus propios fondos de protección, para responder por sus operaciones.

MEJOR EVALUADAS

(Calificación)



Fuente: Condusef